

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 – 525

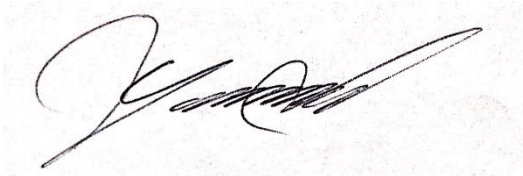
Privación de Patria Potestad

Demandante: Angie Viviana Vanegas Cárdenas

Demandado: Albeiro Grisales González

En atención a lo manifestado por la EPS CAPITAL SALUD, en la comunicación que antecede, se ordena oficiar a la UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD 1RO DE MAYO - Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, con el fin que informen a este despacho judicial la dirección física y electrónica que aparece registrada de Albeiro Grisales González, a efectos de notificarlo de este asunto.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 80 DE HOY 23/10/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

Yrm